

ESTATAL

Pichucalco, Chiapas; a 03 de Mayo de 2024

Folio 011/2024

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

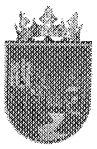
DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de Pago y/o Embargo numero 80/2024
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MAYA S.A DE C.V
R.F.C.	CCM020509AT6
DOMICILIO FISCAL:	PONCIANO ROJAS S/N COL LAS RANAS PICHUCALCO, Pichucalco, Chiapas
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	ISN2005090200002 de Fecha 19 DE JULIO DE 2012
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 1,182.00
AUTORIDAD EMISORA	Multa impuesta por la Secretaria de Hacienda

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción V del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 9, 70, fracción IX y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el oficio número ISN2005090200002, de fecha 19 DE JULIO DE 2012, emitido por la Multa impuesta por la Secretaria de Hacienda, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Pichucalco, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Pichucalco, Chiapas, con domicilio en Avenida Dr. Belisario Domínguez, Sin Número, Colonia Centro de esta ciudad, el C. Delegado Víctor de Jesús Morales Moreno, asistido de los CC. Isidro Cornelio Ávila, notificador ejecutor y/o HERNAN DE LA CRUZ ESCOBAR, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo numero 80/2024 del Crédito Fiscal Número ISN2005090200002.

HECHOS:

Que con fecha 15 DE ABRIL DE 2024, el C. Notificador Ejecutor Isidro Cornelio Ávila, acreditado con credencial con fotografía número 002-2024, autorizada y expedida el 04 DE MARZO DE 2024, por el C. Víctor de Jesús Morales Moreno, Delegado de Hacienda Pichucalco, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 12:00 Horas, en el domicilio PONCIANO ROJAS S/N COL LAS RANAS PICHUCALCO, Pichucalco, Chiapas señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 15 DE ABRIL DE 2024, y que a la letra precisa: me constituí en el domicilio de PONCIANO ROJAS S/N COL LAS RANAS PICHUCALCO, Pichucalco, Chiapas señalado en el Requerimiento de Pago y/o Embargo numero 80/2024 del Crédito Fiscal Número ISN2005090200002 QUE CON FECHA 15 DE ABRIL DE 2024, EL C. NOTIFICADOR EJECUTOR ISIDRO CORNELIO AVILA ACREDITADO CON CREDENCIAL DE ELECTOR

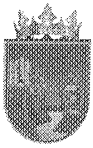
OAQH/ISC



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

CON FOTOGRAFIA NUMRO 002, AUTORIZADA Y EXPEDIDA EL 04 DE MARZO DE 2024, POR EL C. VICTOR DE JESUS MORALES MORENO DELEGADO DE HACIENDA, PICHUCALCO, DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO Y CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SE APERSONO A LAS 12.00 HORAS, EN EL DOMICILIO CALLE PONCIANO ROJAS SIN NUMERO, COLONIA LAS RANAS PICHUCALCO, CHIAPAS SEÑALADO EN DOCUMENTO A NOTIFICAR NO OBSTANTE NO PUDO LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN VIRTUD DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS ASENTADOS EN EL INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2024 Y QUE LA LETRA: PRECISA: MES COSNTITUI LEGALMENTE EN LA CALLE PONCIANO ROJAS, COLONIA LAS RANAS, UNA VEZ EN EL LUGAR POR ASI INDICARMELO LA CALLE Y MOMENCLATURA EN DONDE SE OBSERVO EL INMUEBLE COLOR BLANCO, CON PUERTAS DE HERRERIA, EN DONDE TOCO LA PUERTA NADIE SALE A MI LLAMADO ENSEGUIDA ME TRASLADE A OTRO DOMICILIO DE MI LADO DERECHO DONDE PROCEDO A TOCAR LA PUERTA DONDE SALE A MI LLAMADO UN PERSONA DE SEXO MASCULINO, TEZ MORENO CLARO, CABELLO OSCURO, OJOS NEGROS QUIEN SE NIEGA A PROPORCIONAR SU NOMBRE, LE PREGUNTO DE LA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MAYA SA DE C.V, ME RESPONDE CO NO CONOCE AL CONTRIBUYENTE POR LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITA NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO NUMERO: 80/2024.

QUE CON FECHA 22 DE ABRIL DE 2024, EL C. NOTIFICADOR EJECUTOR HERNAN DE LA CRUZ ESCOBAR, ACREDITADO CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFIA NUMERO 003, AUTORIZADA Y EXPEDIDA EL DIA 04 DE MARZO DE 2024 POR EL C. VICTOR DE JESUS MORALES MORENO, DELEGADO DE HACIENDA PICHUCALCO DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO Y CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SE APERSONO A LAS 10:45 HORAS EN EL DOMICILIO EN LA CALLE PONCIANO ROJAS SIN NUMERO COLONIA LAS RANAS, SEÑALADO EN EL DOCUMENTO A NOTIFICAR, NO OBSTANTE NO PUDO LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN VIRTUD DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS ASENTADOS EN EL INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2024 Y QUE LA LETRA PRECISA ME CONSTITUI LEGALMENTE EN EL DOMICILIO EN LA CALLE PONCIANO ROJAS SIN NUMERO, COLONIA LAS RANAS, PICHUCALCO, POR ASI INCARMELO LA CALLE Y MOMENCLATURA DEL LUGAR SE ENCUENTRA UN INMUEBLE AMPLIO PINCTADO DE COLOR BLANCO, CON VENTANAS DE HERRERERIA PINTADO DE COLOR NEGRO, EN DONDE AL MOMENTO DE TOCAR LA PUERTA NO SALE NADIE A MI LLAMADO, POSTERIORMENTE ENSEGUIDA ME TRASLADO A OTRO DOMICILIO DONDE SALE A MI LLAMADO UNA PERSONA DE SEXO FEMENINO CON ESTATURA DE APROXIMADAMENTE DE 1.45 EDAD DE 28 AÑOS DE EDAD, OJOS CAFES, CABELLO NEGRO QUIEN AL PREGUNTAR POR EL CONTRIBUYENTE A NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MAYA SA DE C.V ME DICE QUE NO LO CONOCE, POR LO QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO NUMERO : 80/2024



Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**

Primero: Notifíquese por estrados el **Requerimiento de Pago y/o Embargo numero 80/2024** del Crédito Fiscal Número **ISN2005090200002**, a través del cual se hace del conocimiento del contribuyente **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MAYA S.A DE C.V**, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda, sita Avenida Dr. Belisario Domínguez, Sin Número, específicamente frente a la entrada principal del edificio que ocupa la Delegación de Hacienda Pichucalco, con domicilio en Avenida Dr. Belisario Domínguez, Sin Número, Colonia Centro, de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del onceavo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

Tercero: CÚMPLASE.

C. Víctor de Jesús Morales Moreno

Delegado de Hacienda

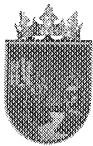
Isidro Cornelio Ávila
Notificador-Ejecutor



C. HERNANDEZ LA CRUZ ESCOBAR

Notificador-Ejecutor

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
PICHUCALCO, CHIAPAS



ESTATAL

Pichucalco, Chiapas; a 03 de Mayo de 2024

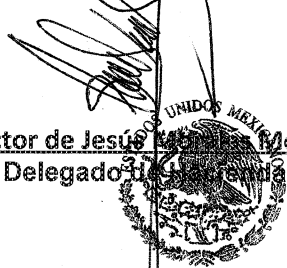
Folio: 011/2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR:	Requerimiento de Pago y/o Embargo numero 80/2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MAYA S.A DE C.V
R.F.C	CCM020509AT6
DOMICILIO FISCAL:	PONCIANO ROJAS S/N COL LAS RANAS PICHUCALCO, Pichucalco, Chiapas
NO. DEL CRÉDITO:	ISN2005090200002 de fecha 19 DE JULIO DE 2012
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO	\$ 1,182.00
AUTORIDAD EMISORA:	Multa impuesta por la Secretaría de Hacienda

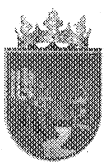
En la Ciudad de Pichucalco, Chiapas; siendo las 10:00 horas del día 03 de Mayo de 2024, el que actúa Delegación de Hacienda de Pichucalco, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción V del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 9, 70, fracción IX y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 03 de Mayo de 2024, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Pichucalco, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Pichucalco, específicamente al costado izquierdo de la entrada principal al edificio que ocupa la delegación de Hacienda Pichucalco, con domicilio en Avenida Dr. Belisario Domínguez, Sin Número, Colonia Centro, de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 06 al 17 de Mayo de 2024, el Requerimiento de Pago y/o Embargo numero 80/2024, emitido por el C. **Victor de Jesús Morales Moreno**, en su carácter de **Delegado de Hacienda Pichucalco**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MAYA S.A DE C.V**, mediante el cual se le hace del conocimiento que **Requerimiento de Pago y/o Embargo numero 80/2024** del Crédito Fiscal Número **ISN2005090200002**, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

C. Víctor de Jesús Morales Moreno
Delegado de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
PICHUCALCO, CHIAPAS

0AQH/SC



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

PICHUCALCO, CHIAPAS A 14 DE MARZO DE 2024

FOLIO: 80/2024

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MAYA S.A DE C.V, RFC: CCM020509AT6
DOMICILIO FISCAL:	PONCIANO ROJAS S/N COL LAS RANAS PICHUCALCO
LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA:	PICHUCALCO, CHIAPAS
NO. DE LA MULTA:	NO. OFICIO: ISN2005090200002
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$ 1,182.00
CONCEPTO:	POR OMISION DE LA PRESENTACION QUE LE FUE REQUERIDA DEL PAGO BIMESTRAL DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS DEL 20 BIMESTRE DE 2009
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	10 DE JULIO DE 2013

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	NO. DE UMAS	VALOR DE U.M.A.	TOTAL
MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA	20	108.57	\$ 2,171.40
-----	-----	-----	-----
SUB TOTAL	\$ 2,171.40	-----	\$ 2,171.40
GASTOS DE EJECUCION	\$ 370.00	-----	\$ 370.00
HONORARIOS	-----	-----	-----
GRAN TOTAL	\$ 2,541.40	-----	\$ 2,541.40

(DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 40/100 MN)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO LA MULTA DESCRITA CON ANTERIORIDAD; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 FRACCIÓN V, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 9, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO LA MULTA NÚMERO ISN2005090200002 DETERMINADA LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. ISMAEL SUAREZ CONTRERAS, ISIDRO CORNELIO AVILA, Y HERNAN DE LA CRUZ ESCOBAR CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, Y 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CORRESPONDE AL INSTITUTO CALCULAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y PUBLICAR EL MISMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

QUE EL 10 DE ENERO DE 2024, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2024.

CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SE UTILIZA EL SIGUIENTE MÉTODO PARA ACTUALIZAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN:

1. EL VALOR DIARIO SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR EL RESULTADO DE LA SUMA DE UNO MÁS LA VARIACIÓN INTERANUAL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
2. EL VALOR MENSUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 30.4.
3. EL VALOR ANUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 12.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DA A CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE \$108.57 PESOS MEXICANOS, EL MENSUAL ES DE \$3,300.53 PESOS MEXICANOS Y EL VALOR ANUAL \$39,606.36 PESOS MEXICANOS, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2024

POR ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE LA SANCIÓN QUE SE LE REQUIERE SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO.

ATENTAMENTE.

VICTOR DE JESUS MORALES MORENO
DELEGADO DE HACIENDA



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
PICHUCALCO, CHIAPAS